

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE YOTOCO

CONSTANCIA: En la fecha paso a Despacho del titular del Despacho, el presente proceso. Sírvase proveer.
Yotoco, Valle del Cauca, 27 de septiembre de 2021.

CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO
Secretaria.

Proceso: Ejecutivo
Radicado: 768904089001202000094-00
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A
Demandado: Jaiver Sierra Rodríguez

Yotoco, Valle del Cauca, veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno.

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 245

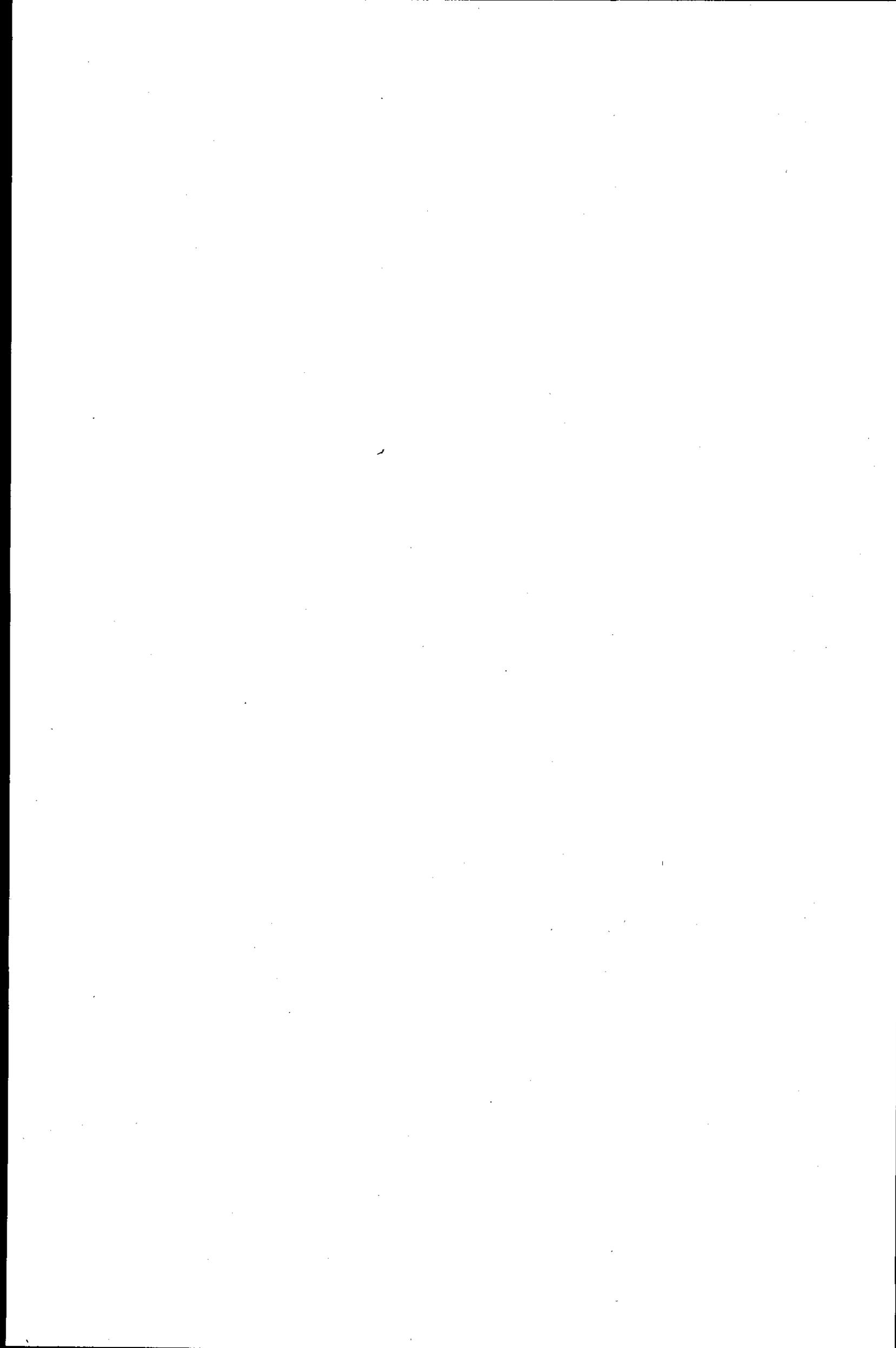
El apoderado de la parte demandante presenta memorial¹, en el que solicita decretar el embargo decomiso y secuestro de vehículos que se relacionan a continuación:

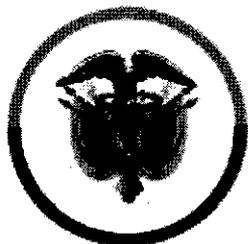
1.- Clase de vehículo, motocicleta, placa ACD35E, marca AKT, línea AK180TTR, modelo 2016, color azul gris, número de motor 163FMKNQ111202, número de chasis 9F2A81808GA002366, cilindraje 181, tipo de servicio particular, de propiedad del Sr. JAIVER SIERA RODRÍGUEZ, identificado de cédula Nro. 1.115.065.260, vehículo registrado en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cali, Valle del Cauca.

2.- Clase de vehículo, motocicleta, placa ACK72E, marca AKT, línea AK180TTR, modelo 2016, color negro rojo, número de motor 163FMKNQ172307, número de chasis 9F2A81808GA004313, cilindraje 181, tipo servicio particular, de propiedad del Sr. JAIVER SIERA RODRÍGUEZ, identificado de cédula Nro. 1.115.065.260, vehículo registrado en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cali, Valle del Cauca.

El Juzgado decretará estas medidas, con fundamento en los artículos 599 y 593 numeral 1 del C.G.P. En consecuencia,

¹ Ver folio 50 y s.s del expediente físico.





**Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura**
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE YOTOCO

RESUELVE:

PRIMERO.- DECRETAR el embargo y posterior secuestro del vehículo, clase motocicleta, placa ACD35E, marca AKT, línea AK180TTR, modelo 2016, color azul gris, número de motor 163FMKNQ111202, número de chasis 9F2A81808GA002366, cilindraje 181, tipo de servicio particular, de propiedad del Sr. JAIVER SIERA RODRÍGUEZ, identificado de cédula Nro. 1.115.065.260, inscrito en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cali, Valle del Cauca.

SEGUNDO.- DECRETAR el embargo y posterior secuestro del vehículo, clase motocicleta, placa ACK72E, marca AKT, línea AK180TTR, modelo 2016, color negro rojo, número de motor 163FMKNQ172307, número de chasis 9F2A81808GA004313, cilindraje 181, tipo servicio particular de propiedad del Sr. JAIVER SIERA RODRÍGUEZ, identificado de cédula Nro. 1.115.065.260, vehículo registrado en la Secretaría de Tránsito y Transporte de Cali, Valle del Cauca. Líbrese el correspondiente oficio de medidas cautelares, a fin de que se registre y expida con destino a este proceso certificación de la inscripción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


EMERSON G. ÁLVAREZ MONTAÑA

A.G.G

<p>JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE YOTOCO, VALLE DEL CAUCA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 074 Septiembre 28 de 2021</p> <p>EN ESTADO DE HOY, NOTIFICO EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE EN LOS TÉRMINOS DEL ART 295 del CGP.</p> <p>CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO Secretaria</p>
--

